

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



CUT N° 964-2020-PEBPT

Resolución Directoral N° 0057 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 25 FEB 2020

VISTO:

Resolución Directoral N° 0001-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 02 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 0288-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2019; Solicitud de uso de descanso vacacional de enero 2020 de fecha 06 de enero del 202 y el Informe Legal N° 028/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

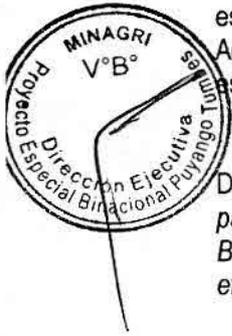
Que, mediante Resolución Directoral N° 0001/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de enero del 2019, se resolvió en su ARTÍCULO SEGUNDO "DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a la Abg. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0288/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 20 de noviembre del 2019, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO "CONCEDER a partir de la fecha la Licencia de Pre y Pos Natal de la Abg. Laddy Miscela Flores Córdova quien desempeña el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0001/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de enero del 2019, por el periodo de 98 días calendarios, el mismo que se compute a partir del 20 de Noviembre del 2019 hasta el 25 de febrero del 2020, conforme el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° 292-H-I CARLOS ALBERT CORTEZ JIMENEZ, emitido por EsSalud";

Que, mediante Informe Legal N° 028/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OAL, la Oficina de Asesoría Legal opina, se debe dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero del 2020, la designación hecha mediante el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral N° 0001/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de enero del 2019, que designa a la Abg. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución, en consecuencia por concluido su vínculo laboral con la institución.

que la presente Copia
Fotostática es exactamente Igual
al Documento Original que se
tenido a la vista.

Raul 25 FEB 2020



Resolución Directoral N° 0057 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, la persona de Laddy Miscela Flores Cordova, solicita el goce de sus vacaciones correspondiente a enero del 2020, que iniciarían el 21 de febrero hasta el 20 de marzo del 2020, atendiendo a que se encontraba de licencia por maternidad y esta vence el 20 de febrero del 2020;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación hecha mediante la Resolución Directoral N° 0001/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de enero del 2019, en consecuencia por concluido su vínculo laboral con la institución; teniéndose en cuenta para tal efecto y los fines pertinentes, la Resolución Directoral N° 0288/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 20 de noviembre del 2019, que le otorga licencia Pre y Pos Natal hasta el 25 de febrero del 2020;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, conforme al documento que se cita en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2019 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 26 de febrero del 2020, la DESIGNACION hecha mediante el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral N° 0001/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de enero del 2019, que designa a la Abg. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución, en consecuencia por concluido su vínculo laboral con la institución; dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Abg. Laddy Miscela Flores Cordova y a todas las Direcciones, Oficinas y al Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICADO: que la presente Copia
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.

25 FEB 2020
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT

